



VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0932
RADICADO N° 2013-00225-00

Siendo procedente la petición que hace el apoderado de la parte actora (anexo 120 exp. digital), se requiere al secuestre GUSTAVO CASTRO QUINTERO, a fin de que aporte copia del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 106 C No. 70-33 int. 301, además para que se manifieste en relación con lo manifestado por el memorialista.

Deberá el apoderado interesado, remitir copia del presente auto al auxiliar de la justicia, aportando constancia documental de dicho envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 14 fijado en la página web de la Rama Judicial el 26 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da31056539a4c99fc5b37ce913264d919684e841c08b308de9805314bde1cf1c

Documento generado en 25/04/2023 10:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>